

DECRETO N2 8 9 9 1

TEMUCO, 15 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 26 de Septiembre de 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de Televigilancia para la Comuna de Temuco, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S. A.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 09 de Enero de 2012, nómbrese como Inspector Técnico Titular del Contrato de Servicio de Televigilancia al Sr. Francisco Neira Aybar, con Cédula de Identidad N° 6.853.745 2, Planta Municipal Escalafón Profesional, Grado 8°.

DECRETO:

1.- Designase como Inspector Técnico Subrogante al Sr. Christian Navarrete Urrutia con Cédula de Identidad Nacional N° Planta Municipal, Escalafón Inspector Técnico, Grado 12°, desde el 01 de Julio del 2014, para subrogar en ausencia al Inspector Técnico Titular Sr. Francisco Neira Aybar, Planta Municipal Escalafón Profesional Grado 8°, ambos funcionarios dependientes de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para la correcta coordinación y ejecución de los servicios de la Propuesta Pública N° 38 – 2011 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE TEMUCO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MONICIPALIDAD E TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL

HEVIFNA/CNU/fna.

DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Seguridad Ciudadana

Of. Partes

POR ORDEN DEL ALCALDE
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CHILL SECTION OF THE SECTION OF THE